



AVISO AL PÚBLICO
EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
COMUNICA:

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 48 de 14 de enero de 2010, que adopta medidas para el ahorro energético, y según las atribuciones del Superintendente de Bancos, a partir del 18 de enero de 2010, esta Superintendencia de Bancos adopta, en forma temporal, el siguiente horario de trabajo y de atención al público:

De Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Panamá, 18 de enero de 2010.

Alberto Diamond R.
Superintendente